

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA

INVITACION PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA A No. 174 DE 2014

MEDELLÍN, NOVIEMBRE 2014

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA
CARRERA 64 C Nro 67 -300 PISO 3 BLOQUE C ADMINISTRATIVA
CONMUTADOR 444 66 77 EXT. 4331 FAX 4402
www.fiscalia.gov.co

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

RECOMENDACIONES

La Fiscalía General de la Nación – SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA, existe la necesidad de realizar la contratación PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE ASPIRACIÓN, INCLUYENDO INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, PARA LOS ESPEJOS DE AGUA UBICADOS EN LA SEDE CARIBE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL MEDELLÍN..

En virtud de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales y legales establecidas para presentar ofertas y contratar con el Estado.
- b. Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones del proceso N° 174-2014 publicado en SECOP; de los documentos que hacen parte de la Invitación, de las condiciones y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1510 de 2013 y las demás normas reglamentarias y complementarias).
- c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley; en el Pliego de Condiciones Mínimas.
- d. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos tanto en el Pliego de Condiciones.
- e. Suministrar toda la información requerida tanto en el Pliego Definitivo de Condiciones Mínimas.
- f. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el presente Pliego de Condiciones Mínimas definitivo.
- g. Presentar sus ofertas con el respectivo índice y debidamente foliadas.
- h. Los vocablos FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA o ENTIDAD, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en estos pliegos de condiciones.
- i. La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN no tiene parqueadero en sus instalaciones para visitantes, motivo por el cual no puede garantizar el acceso con vehículo. El acceso a la Entidad es por la carrera 64C Nro. 67-300. Para el ingreso a las instalaciones, las personas deben contar con suficiente tiempo para hacer su registro y contar con documento de identidad para ello.
- j. El horario de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

- k. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas desde el Pliego Definitivo de Condiciones Mínimas y en la ley contractual del momento.

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA, requiere contratar LA COMPRA DE EQUIPOS DE ASPIRACIÓN, INCLUYENDO INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, PARA LOS ESPEJOS DE AGUA UBICADOS EN LA SEDE CARIBE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL MEDELLÍN

2.1 - TIPO DE CONTRATO

El Tipo de contrato a celebrar será contrato de COMPRAVENTA

2.2- LUGAR PARA LAS INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS

Este proceso de contratación debe orientarse a la compra de equipo de aspiración y limpieza, con su instalación y accesorios para las fuentes decorativas, ubicada en la siguiente dirección del área metropolitana de Medellín:

NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCION
<i>Sede Caribe</i>	<i>Cra. 64 C 37-300 Frente Coca-Cola</i>

2.2.1 DURACION Y TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

La duración del contrato será el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

El término de ejecución del presente contrato, será de diez (10) días calendario, a partir de la firma del acta de inicio.

3.0 RUBRO PRESUPUESTAL

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un presupuesto oficial de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 9.677.866), por el concepto de OTRAS COMPRAS DE EQUIPO - recurso 10 - ítem

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

A-2-0-4-1-25, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 33914 de 30 de octubre de 2014, expedido por la Analista de Presupuesto.

4.0- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por un funcionario de la oficina de arquitectos, adscrito a esta Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia

5.0 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza

6.0 CAUSALES DE RECHAZO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

- a. Cuando no presente carta de presentación de la oferta (**ANEXO N° 1**)
- b. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
- c. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
- d. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
- e. Cuando el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

- g.** Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
- h.** Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
- i.** Cuando presente más de una propuesta.
- j.** Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.

Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal para personas jurídicas, apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o, para presentar ésta, participar en todo el proceso de contratación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades, junto con la carta de presentación de la propuesta

7.0 DECLARATORIA DE DESIERTO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna.
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.
- c. Cuando se determine actos que impidan la selección objetiva en el presente proceso de acuerdo con las reglas determinadas en la Ley 80 y las demás normas que reglamentan el presente proceso.

8.0 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co).

La invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y en la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, de la Fiscalía General de la Nación –, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

9.0 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

10.0 CRONOGRAMA (VER ANEXO PUBLICADO)

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS	Diciembre 1 de 204	Desde 03:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Diciembre 2 de 204	Hasta 3.00 p.m	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Cari
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ELBAORACION DE ADENDAS	Diciembre 2 de 204	A las 5.00 p.m	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Cari
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Diciembre 3 de 204	Hasta las 10:00 am	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Diciembre 3 de 204	A las 10:30 am	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA	Diciembre 3 de 204	Hasta las 5:00 pm	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
PUBLICACIÓN, TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Diciembre 4 de 204	Hasta las 5:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Diciembre 5 de 204		Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
LEGALIZACION DEL	Diciembre 8 de 204		

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
CONTRATO			

Expedición de Adendas

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 del decreto 1510 de 2013, la entidad podrá modificar la invitación mediante adendas, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, las cuales se expedirán conforme a lo preceptuado en la presente invitación.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

11.0 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los requisitos exigidos en el presente numeral, deberán entregarse en sobre Manila tamaño carta debidamente identificado y cerrado, de la siguiente forma:

Número y Objeto de la invitación: _____

Contenido: Requisitos habilitantes.

Proponente: _____

Nit: _____

Representante legal: _____

C.C. _____

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo al orden de entrega que aparece en la planilla de radicación de la Oficina de Correspondencia de la entidad

La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario, aplicará lo establecido en el Capítulo III de la ley 1510 del 17 de julio de 2013, en el artículo 67, procedimiento del concurso de méritos y tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
11.1 Verificación documentos capacidad jurídica	
11.2 Experiencia	
11.3 Propuesta económica	

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA

CARRERA 64 C Nro 67 -300 PISO 3 BLOQUE C ADMINISTRATIVA

CONMUTADOR 444 66 77 EXT. 4331 FAX 4402

www.fiscalia.gov.co

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, que serán verificados bajo la modalidad **“cumple/no cumple”**.

Los interesados deben presentar los documentos en sobre cerrado y deberá presentarlos en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.

El proponente que será seleccionado, será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previo cumplimiento de los documentos solicitados

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

11.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluara con Cumple No Cumple).

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad.
- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta, o su Registro Mercantil o su inscripción en el RUP según el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013 (Cuando aplique)
- Carta expedida por el BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Autorización del pago en la cuenta bancaria.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (R.U.T).
- Correo electrónico.

11.2 Experiencia Mínima de la empresa:

REQUISITOS TECNICOS

El proponente debe anexar a su propuesta por lo menos una (1) certificación en la que demuestre que durante los últimos (4) años a partir de la fecha de publicación ha

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

suministrado e instalado equipos para aspirar en piscinas o fuentes decorativas. *La suma de la(s) certificación(es) debe ser igual o superior al cincuenta (50%) del valor total del presupuesto asignado para tal fin, en donde se deberá indicar el cumplimiento del contrato, en el servicio ofrecido en otras entidades del Estado o del sector privado e indicar la cuantía del contrato o factura de venta, el término de duración de cada contrato, bien sea que los mismos ya se hayan ejecutado en su totalidad o se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta*

LAS CERTIFICACIONES DEBERAN CONTENER:

- Fecha de expedición de la certificación
- Objeto de la Contratación
- Terminó de la ejecución
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad pública o privada contratante.
- Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación.

La Fiscalía General de la Nación, considera como certificación válida aquella que consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.

La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia-, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

11.3 PROPUESTA ECONÓMICA (ver ANEXO N° 2)

VER ANEXO N° 2

Nota: Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos, cuando apliquen, tales como:

Rete fuente 1, 4, ó 6 %

Reteica 5x 1000

Reteiva 15%

ESTAMPILLA 4%

Impuesto guerra 5 %

Impto. Universidad

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un (1) días en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C grupo de Contratación u Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará la Subdirectora Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

12.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en la Ley N° 80 del 28 de octubre de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011, decreto 019 de enero 10 de 2012 y el decreto 1510 de Julio 17 d 2013, y la Resolución Nro. 0-1345 del 31 de julio 2014 “Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación” y las normas adicionales que complementen o regulen la contratación estatal, y la Resolución de delegación Nro. 000013 de abril 7 de 2014.

De conformidad a lo consagrado en el artículo 24, numeral 2 literal b) de la ley 80 de 1993 y el artículo 2, numeral 2, Literal b), de la Ley 1150, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de Julio 17 de 2013 del Capítulo V ; la selección aplicable en el presente proceso contractual es la MINIMA CUANTIA, por cuanto el valor del contrato a celebrar no supera el 10% de la menor cuantía de los 1000 salarios mínimos legales vigentes, el cual corresponde a la menor cuantía de la entidad, por cuanto el presupuesto general de la Fiscalía para la actual vigencia supera 1.200.000 SMLV.

12.1 LUGAR DE CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones, será consultado en la SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA: - Carrera 64C N°. 67 - 300 Bloque C - Piso 3º Oficina Jurídica; en El portal Único de Contratación Estatal: www.contratos.gov.co, en la Página Web de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN www.fiscalia.gov.co. Seccional: Medellín; Dependencia: SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA.

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

Sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: ayfcommed@fiscalia.gov.co.

12.2 LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y CORRESPONDENCIA

Las OFERTAS deben ser entregadas en la SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA – Carrera 64C N°. 67- 300, Piso 2° Bloque C Administrativa - Oficina de Correspondencia o Ventanilla Única.

De igual forma, en el evento en que se requiera, los proponentes deben cumplir con las consideraciones previstas en los artículos 469, 471, 477 y 480 del Código de Comercio y en la Ley 222 artículo 84.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

13.0 FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original; identificadas bajo el título de: **SELECCION ABREVIADA MINIMA CUANTIA No. 174 de 2014**, Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva.

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo el pliego de condiciones que se utilice en idioma distinto, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.

Los proponentes incluirán en sus propuestas toda la información relacionada con el objeto de esta contratación; por lo que deberán adjuntar los catálogos y demás documentos que contengan la información técnica que se ofrece con miras a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

14.0 PROPUESTAS CONSIDERADAS HÁBILES

Se entiende que las ofertas presentadas por el proponente son hábiles si cumplen con la totalidad de los requisitos esenciales de estas condiciones mínimas. En aplicación de las normas de contratación Vigentes: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013; se tendrá en consideración que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación, no necesarios para la comparación de ofertas, no servirá

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, para lo cual se otorgará un plazo prudencial para que subsanen los documentos que sea requeridos. En caso de no subsanar los documentos solicitados en el plazo concedido se considerará que el proponente desiste de su propuesta.

15.0 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar la página Web de la entidad: www.fiscalia.gov.co, así como en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. (SECOP).

16.0 ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Ver Matriz de Riesgos

17.0 PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE

Fecha señalada en el cronograma de actividades en el que deberá hacerse entrega de la propuesta, lo cual deberá llevarse a cabo en la sede de la Carrera 64C No. 67 - 300, piso 2 Bloque Administrativo, Oficina de correspondencia.

No se admiten propuestas entregadas en otro lugar, ni por otro medio.

Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando lleguen dentro del término exigido para su entrega y cumpla con todos los requisitos contemplados en la presente invitación pública.

Los demás aspectos habilitantes se verificarán por el comité designado para tal fin, y se informará de ello de acuerdo a lo reglado en la normatividad contractual.

18.0 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas, una vez sean entregadas en la sede de la Fiscalía General de la Nación, no podrán ser retiradas por el proponente.

19.0 SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en desarrollo del artículo 5 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 y la Ley 80 de 1993, y de acuerdo al presente pliego de condiciones, la entidad escogerá por medio de la oferta del menor valor, previo el estudio de documentos presentados y lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.

20.0 ANALISIS PARA LAS EXIGENCIAS DE GARANTÍAS A PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente No deberá presentar con su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subdirección Seccional de apoyo a la Gestión de Antioquia, según lo indicado en el Artículo 87 del Decreto 1510 de Julio 17 de 2013.

Por lo tanto, la Fiscalia General de la Nación Seccional Medellín, no exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un elemento bien de entrega inmediata, por lo que la entidad no requiere cobertura de pólizas para amparar la compra del elemento, una vez suscrito la orden de compra no deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá certificar el tiempo de la garantía por los daños o defectos de los materiales, así como la instalación.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993

21.0 CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y se hará una carpeta con los documentos físicos.

22.0. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El presente proceso de contratación de selección mínima cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Art. 148 del Decreto N° 1510 de 2013).

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 151 del Decreto N° 1510 de 2013 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

PLIEGO DE CONDICIONES NO. 174 DE DE 2014

En la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 152 del Decreto 1510 de 2013.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	JOSÉ ANTONINO NIÑO RAMÍREZ.		1/12/2014
Revisado para firma por	ANA CRISTINA FERRER MARTÍNEZ		1/12/2014
Revisado para firma por			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			